	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
MIGRACIÓN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	**PROCESO**	Gestión Financiera	**CÓDIGO**	AGFF. 06
	FORMATO	Formato para la creacion de terceros en SIFF Nación, autorización abono en cuenta e información tributaria para la aplicación de retenciones en la fuente y estampillas	**VERSIÓN**	3

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de diligenciamiento: **D** 12 **M** 03 **A** 2024

Persona Natural [] Persona Jurídica [x] Consorcio /Unión Temporal []

Nombre (si es persona natural) o Razón Social (si es persona jurídica)

W2D IT

Documento de Identificación C.C. [] NIT [X]

Número de Identificación 900946291 Digito de Verificación 1

Nombre del Representante Legal WILLIAM ANDRES OTALORA PEREZ

Cédula del Representante Legal 80865052

Fecha de Expedición de la cédula (si es persona Natural) _____

Teléfono: 3114651945

Dirección: CALLE 85 No 22A 39

2. PARTICIPANTES

En caso que sea consorcio y/o unión temporal, diligenciar esta parte

Objeto Unión de Terceros _____

Primer participante

Nombre o razón social _____

No. documento Identificación: _____ Part. %: _____

Dirección: _____ Ciudad _____

Segundo Participante

Nombre o razón social _____

No. documento Identificación: _____ Part. %: _____

Dirección: _____ Ciudad _____

Tercer Participante

Nombre o razón social _____

No. documento Identificación: _____ Part. %: _____

Dirección: _____ Ciudad _____

3. INFORMACIÓN BANCARIA

Cuenta Bancaria N°. 40600010553

Entidad Financiera BANCOLOMBIA Clase Cta. CORRIENTE

Autorizo a la UAEMC para que los dineros que se puedan generar a mi favor, por cuenta del contrato, aceptación de oferta, orden de servicio o convenio No._____de fecha_____, me sean consignados a la entidad bancaria y número de cuenta antes registrada, así mismo, asumo la responsabilidad sobre la veracidad de los datos suministrados.

4. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Responsabilidades

Responsable de IVA	SI	X	NO	
Autorretenedor	SI		NO	X
Contribuyente de Renta	SI	X	NO	
Obligado a facturar*	SI	X	NO	
Gran Contribuyente	SI		NO	X
Régimen Simple	SI		NO	X

** (Artículo 1.6.1.4.2 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Artículo 1 del Decreto 358 de 2020)*

Otra (¿Cuál?) _____

NOTA:
En caso de no ser responsable de IVA y en caso de que el presente contrato supere 3.500 UVT del año en curso, tendrá la obligación de inscribirse ante la DIAN, como responsable de IVA, antes de la firma del presente contrato de acuerdo con el numeral 5° del parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario.

Los límites de que trata el parágrafo 3 descrito en el inciso anterior, serán de 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.

RETENCIONES A PRACTICAR DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO

A título de renta

Concepto SERVICIOS (Compras, Servicios, etc.) *Tarifa* 3.5% (2,5%; 4,0%, etc.) *No Aplicar (¿Razón?)* _____ (No contrib, autorretenedor, etc.)

A título de ICA

CIIU 6201 *Tarifa* 9.66% *Ciu ad* BOGOTÁ *No Aplicar (¿Razón?)* _____

NOTA:

1 Tenga en cuenta que para **BIENES**, la retención de ICA se aplica y paga conforme regule el municipio o ciudad donde se perfeccione el contrato y para **SERVICIOS,** la retención se aplica y paga en el municipio donde se presta el mismo. Lo anterior conforme lo establece el artículo 343 de la ley 1819 de 2016.

2 Tenga en cuenta que adicionalmente a las retenciones en la fuente, también puede existir la obligación de realizar retenciones por estampillas territoriales y/o nacionales conforme a los hechos generadores de la normatividad vigente. En todo caso con la firma de este documento acepta y conoce estas contribuciones y/o tasas adicionales.

5. FIRMA



Firma: Contratista / Representante Legal.
C.C. 80.865.052

Nota: Este formato debe ser diligenciado en su totalidad para la validación adecuada de la información de los beneficiarios. Siempre debe anexar fotocopia de la certificación bancaria vigente. La información tributaria será verificada por el Grupo Financiero y podrá no tenerla en cuenta para la aplicación de retenciones en caso que no correspondan a la normatividad vigente.